

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2023-9774 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria 2023 de subvenciones con destino a grupos de música y solistas. Expediente SEC/815/2023.*

BDNS (Identif.): 726157.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726157>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

Que estén ubicadas y tengan su ámbito de actuación y domicilio social en el término municipal de Camargo.

Que estén constituidas legalmente o dependan de una entidad que lo esté y cuenten con el CIF correspondiente.

Que dirijan sus actividades a niños/as y jóvenes durante todo el año.

Que sus estatutos recojan expresamente que su objetivo se desarrolla en el campo de la infancia o juventud.

Así mismo, deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales con la Administración Tributaria del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo en el momento de la convocatoria de las subvenciones y disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento con destino a la concesión y justificación de ayudas para la realización de Colonias y Campamentos de Verano de Infancia y Juventud para el año 2023 que se desarrollen fuera del suelo urbano del municipio de Camargo, la cual se enmarca dentro de las previstas en el apartado 1.1 - e, 1.3 - c, 1.3 - i del artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía:

El importe total destinado a la presente convocatoria es de 3.000,00 €. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 1.000,00 € por solicitud.

CVE-2023-9774

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 220

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 MES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

2º.- Las solicitudes de subvención irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camargo y deberán presentarse, acompañadas de la documentación requerida en la Base 9ª de manera telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, o a través del resto de medios electrónicos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, tratándose de personas jurídicas.

Camargo, 31 de octubre de 2023.

El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2023/9774

CVE-2023-9774